

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1058-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1058

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	328,741.5
Muestra Auditada	328,741.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, que ascendieron a 328,741.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) ahora Secretaría de Hacienda (SH), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorías internas ni externas, de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SFP ahora SH del Gobierno del estado de Hidalgo en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró los recursos asignados al Gobierno del estado de Hidalgo del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 328,741.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin por la SFP ahora SH del Gobierno del estado de Hidalgo; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en estas cuentas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del FISE por 328,741.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 13,195.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 341,937.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 234 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 333,721.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	14,461.6	4.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	2	2,873.3	0.9			
Drenaje y letrinas	2	5,903.1	1.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	13	181,418.7	53.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	2	32,240.7	9.4			
Mejoramiento de vivienda	210	96,824.4	28.3	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	234	333,721.8	97.6	Reintegros a la TESOFE	5,817.2	1.7
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2,398.4	0.7
Subtotal (A)	234	333,721.8	97.6	Subtotal (C)	8,215.6	2.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		341,937.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	227	316,842.3	92.7
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	7	16,879.5	4.9
TOTALES	234	333,721.8	97.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del Total de Recursos Disponibles
Directa	221	152,303.1	44.5
Complementaria	13	181,418.7	53.1
TOTALES	234	333,721.8	97.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo destinó el 92.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La SFP ahora SH del Gobierno del estado de Hidalgo presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 2,398.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
SFP ahora SH	XXXXXX9196	HSBC México, S.A.	2,398.4	2,398.4
		TOTALES:	2,398.4	2,398.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y los reintegros a la TESOFE.

Sin embargo, se constató que la cuenta bancaria se mantuvo activa durante los meses de abril y mayo de 2023, periodo durante el cual recibió depósitos por 130.7 miles de pesos correspondientes a anticipos no amortizados reintegrados por contratistas y generó rendimientos financieros por 9.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Hidalgo, la Contraloría Interna del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo y la Contraloría Interna Municipal de Huazalingo, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los

expedientes números OIC-HACIENDA/2023/DE00045, INV/032/2023 y 0005.A.INV-HUAZA/2023, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del estado de Hidalgo financió con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 las obras y acciones sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 27 proyectos por un importe pagado de 234,959.3 miles de pesos, y se determinó que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su SFP ahora SH, comprometió, devengó y pagó con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2022 los proyectos seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que estos registros se encontraron respaldados con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

7. De los 21 expedientes técnicos unitarios de obras públicas por contrato que amparan 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT) ahora Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS) y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que seis contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 31,235.7 miles de pesos, y 15 contratos por licitación pública por un importe de 204,158.4 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en cinco obras adjudicadas por excepción a la licitación pública por un importe de 31,029.6 miles de pesos, se contó con el dictamen correspondiente; sin embargo, no es procedente debido a que no se acredita la motivación de la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, la Contraloría Interna del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo y la Contraloría Interna Municipal de Huazalingo, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números PA/09/CM/2023, INV/033/2023 y 0006.A.INV-HUAZA/2023, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

8. De la revisión a la documentación que integra los 21 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 27 proyectos financiados por el Gobierno del Estado de Hidalgo con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y la fianza de cumplimiento de los contratos; sin embargo, en dos contratos las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato no se realizaron a favor de la Tesorería Municipal.

La Contraloría Interna del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo y la Contraloría Interna Municipal de Huazalingo, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números INV/033/2023 y 0006.A.INV-HUAZA/2023, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De los 21 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión y las visitas físicas, del Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ahora Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo, se comprobó que no se ejecutaron estas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en dos contratos, los contratistas no cumplieron con los plazos de ejecución pactados en los contratos y no se aplicaron las penas convencionales estipuladas en los mismos, por un importe de 1,203.2 miles de pesos, en su caso deberá actualizarse hasta la conclusión total de los trabajos.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,229,089.26 pesos, de los cuales 1,203,211.74 pesos corresponden al monto observado y 25,877.52 pesos a la actualización de la pena convencional, ante la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2023/DE00064, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De los 21 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ahora Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo, no ejecutó estas obras conforme a la normativa aplicable, ya que ocho contratos no contaron con acta entrega-recepción, de tres contratos no presentó el acta finiquito; y dos contratos no contaron con la bitácora de obra y las pruebas de laboratorio.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, la Contraloría Interna del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, y la Contraloría Interna Municipal de Huazalingo, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC-SIPDUS/2023/DE00064, INV/033/2023 y 0006.A.INV-HUAZA/2023, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

11. De los 21 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ahora Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo, no realizó las fianzas de vicios ocultos de dos contratos a favor de la Tesorería Municipal.

La Contraloría Interna del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo y la Contraloría Interna Municipal de Huazalingo, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números INV/033/2023 y 0006.A.INV-HUAZA/2023, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (verificación física)

12. De la verificación física de los 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ahora Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo, con un importe pagado de 234,959.3 miles de pesos, se observó que en seis obras se detectaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados por un importe de 2,995.4 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PROYECTOS CON CANTIDADES Y CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número de MIDS	Ejecutor	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Importe pagado con FISE	Importe pagado de cantidades y conceptos de obra no ejecutados
1	43155	SOPOT	NOR-2022-LP-FAISE-SOPOT-CEDSPI-AP-005	Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de El Deca en el Municipio de Cardonal	1,594.8	*429.2
2	46241	SOPOT	NOR-2022-LP-FAISE-SOPOT-CEDSPI-AL-003	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a la Localidad de Zacualoya en el Municipio de Chilcuautla	3,982.3	78.3
3	99901	Municipio de Huazalingo, Hidalgo	PMH-FAISE-2022-AD-001	Construcción de pavimentación asfáltica camino San Juan Mazahapa en el Municipio de Huazalingo localidad de San Juan	11,760.7	258.3
4	377325	Municipio de Tepeapulco, Hidalgo	MTH-2022/FAISE-00513_00512	Construcción de pavimento asfáltico en calle División del Norte col. Los Reyes Tepeapulco	3,734.1	203.8
5	43404	SOPOT	NOR-2022-LP-FAISE-SOPOT-CEDSPI-AP-001	Construcción del pozo profundo de agua potable para beneficiar a la localidad de Santa Ana Hueytlalpan en el municipio de Tulancingo de Bravo	3,194.5	24.6
6	42820	SOPOT	NOR-2022-LP-FAISE-SOPOT-CS-006	Construcción del centro de salud en la Localidad de Santa Teresa, Municipio de Yahualica	16,887.6	*2,001.2
					TOTALES:	41,154.0
						2,995.4

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y las visitas físicas.

* Este importe está implícito en el importe pagado de la obra que no opera del Resultado 13.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 69, párrafo segundo; y del contrato de obra pública número PMH-FAISE-2022-AD-001, cláusula novena, párrafo último.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 2,738,887.49 pesos, por la ejecución de las cantidades y conceptos de obra por 2,699,573.06 pesos, y el reintegro de los recursos por 39,314.43 pesos, de los cuales 37,547.49 pesos corresponden al monto principal y 1,766.94 a los rendimientos financieros correspondientes, ante la Tesorería de la Federación; sin embargo, queda pendiente de aclarar un importe de 258,296.09 pesos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, la Contraloría Interna del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo y la Contraloría Interna Municipal de Huazalingo, Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC-SIPDUS/2023/DE00066, INV/033/2023 y 0006.A.INV-HUAZA/2023, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-A-13000-19-1058-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 258,296.09 pesos (doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de cantidades y conceptos de obra no ejecutados, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 69, párrafo segundo, y del contrato de obra pública número PMH-FAISE-2022-AD-001, cláusula novena, párrafo último.

13. De la verificación física de los 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ahora Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo, con un importe pagado de 234,959.3 miles de pesos, se observó que cinco obras con un importe pagado de 37,298.7 miles de pesos están terminadas o en proceso de terminación y no operan, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 37,298,725.54 pesos, correspondiente a cinco obras observadas, que ya están terminadas y que operan, con lo que solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SIPDUS/2023/DE00067, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Gobierno del estado de Hidalgo reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió esta información entre su población por medio de su página de internet, su periódico oficial y la colocación de mamparas en cada una de las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población en su página de internet, ya que los importes pagados de siete proyectos seleccionados para su revisión no fueron reportados correctamente a la SHCP, mediante el SRFT.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2023/DE00046, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,526,699.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,268,403.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,766.94 pesos se generaron por cargas financieras; 258,296.09 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 328,741.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 328,741.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 13,195.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 341,937.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 234 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 333,721.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, ya que se observó que los anticipos no amortizados devueltos por los contratistas no se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa; cinco obras adjudicadas por excepción a la licitación pública no eran procedentes; en dos contratos las fianzas de anticipo, de cumplimiento de contrato y vicios ocultos no se realizaron a favor de la Tesorería Municipal; en dos contratos no se aplicaron penas convencionales por no cumplir con el plazo de ejecución pactados en los contratos; falta de documentación en los expedientes unitarios de las obras, en ocho actas de entrega-recepción, en dos bitácora de obra, pruebas de laboratorio y en ocho actas finiquito; en seis obras se detectaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados; cinco obras están en proceso o terminadas pero no operan, y la información difundida en su página de internet del ejercicio de los recursos del fondo no es congruente con la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,526.7 miles de pesos, que representa el 0.5% de los recursos asignados, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,268.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 1.8 miles de pesos se generaron por cargas financieras; y 258.3 miles de pesos están pendientes de aclaración; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.2% de los recursos disponibles a obras de agua potable, el 0.9% a alcantarillado, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 53.1% a urbanización, el 9.4% a infraestructura básica del sector salud y el 28.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 92.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG-2040-E/2023, DGAG/2212-DAE-2023, DGAG/2268-DAE/2023 y DGAG/2364-DAE/2023 de fechas 24 de agosto de 2023, 14 y 26 de septiembre de 2023, y 09 de octubre de 2023 respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta

no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 12 se considera no atendido.



Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 23 fracción I, 24 fracciones XVI, XXII, XXIII y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en atención al oficio **DAGF" C3" /041/2023** mediante el cual se notifican las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1058** denominada "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**", correspondiente a la **Cuenta Pública 2022, remito a Usted, 3 CD's certificados**, que remiten los ejecutores para la atención de los resultados como se detalla a continuación:

Dependencia	No. De Oficio	Medio Magnético	Resultado
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo	SH/SE/DGASA/0756/2023	1CD	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 4 Procedimiento 3.2 Resultado 14 Procedimiento 6.1
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	DSAyEOU/279/2023	1CD y 1 Expediente	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 Resultado 12 Procedimiento 5.2.1 Resultado 13 Procedimiento 5.2.1 Resultado 14 Procedimiento 6.1
Municipio de Tepeapulco	PMT/DOPM/810/2023	1CD	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 Resultado 8 Procedimiento 5.1.1 Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 Resultado 11 Procedimiento 5.1.2 Resultado 12 Procedimiento 5.2.1
Municipio de Acaxochitlán	PMA/SP/126/2023	Documentación Impresa	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 Resultado 10 Procedimiento 5.1.2

Así mismo se adjuntan, copias certificadas de los **Acuerdos de Inicio de Investigación** que remiten los Titulares de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS), Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, Municipio de Tepeapulco, Municipio de Acaxochitlán y Municipio de Huazalingo.

Dependencia	No. De Oficio	Núm. de Expediente	Resultado
Órgano Interno de control en la Secretaría de Hacienda	SC-OIC-HACIENDA-305/2023	OIC-HACIENDA/2023/DE00045	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 4 Procedimiento 3.2 Resultado 14 Procedimiento 6.1
Órgano Interno en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	OIC-SIPDUS-940-2023	OIC-SIPDUS/2023/DE0064	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 9 Procedimiento 5.1.2
		OIC-SIPDUS/2023/DE0065	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 10 Procedimiento 5.1.2
		OIC-SIPDUS/2023/DE0066	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 12 Procedimiento 5.2.1
		OIC-SIPDUS/2023/DE0067	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 13 Procedimiento 5.2.1

Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



Dependencia	No. De Oficio	Núm. de Expediente	Resultado
Órgano Interno del Municipio de Tepeapulco	MTH/CIM/131/2023	INV-032/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 4 Procedimiento 3.2 ✓ • Resultado 7 Procedimiento ✓ • Resultado 8 Procedimiento 4.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 6.2 ✓ • Resultado 11 Procedimiento 6.2 ✓ • Resultado 12 Procedimiento 6.2 ✓
		INV-033/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 ✓
		PA/09/CM/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 4 Procedimiento 3.2 ✓ • Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 8 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 11 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 12 Procedimiento 5.2.1 ✓
			<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 4 Procedimiento 3.2 ✓ • Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 8 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 11 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 12 Procedimiento 5.2.1 ✓
			<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 4 Procedimiento 3.2 ✓ • Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 8 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 11 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 12 Procedimiento 5.2.1 ✓
			<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 4 Procedimiento 3.2 ✓ • Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 8 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 11 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 12 Procedimiento 5.2.1 ✓
			<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 4 Procedimiento 3.2 ✓ • Resultado 7 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 8 Procedimiento 5.1.1 ✓ • Resultado 10 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 11 Procedimiento 5.1.2 ✓ • Resultado 12 Procedimiento 5.2.1 ✓

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General
de Auditoria Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del
Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento
Mtro. Emilio Barriga Delfgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para Conocimiento.
Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario Particular del C. Gobernador del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
Mtra. Verónica López Gallegos Directora de Auditoría del Gasto federalizado "C". - Para conocimiento.
LC. Iris Vianney Hernández Hernández, Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
LAE. Hernando Cervantes Peredo, Director de Seguimiento a Auditorías y Expedientes Unitarios de Obra en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible. - Para conocimiento.
T.A. Erik Carabajal Romo, Presidente Municipal Constitucional de Acaxochitlán. - Para conocimiento.
Lic. Marisol Ortega López, Presidenta Municipal Constitucional de Tepeapulco. - Para conocimiento.
Lic. Julio Cesar González García, Presidente Constitucional del Municipio de Huazalingo. - Para conocimiento.
Mtra. Rocío de los Ángeles Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
LD. Evelyn Ordaz Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible. - Para conocimiento.
L.C. Edmundo González Neri, Contralor Interno del Municipio de Acaxochitlán. - Para conocimiento.
L.A. Aaron Martínez Vargas, Contralor Interno del Municipio de Huazalingo. - Para conocimiento.
L.C. Karen Monserrat Beltrán García, Contralora Interna del Municipio de Tepeapulco. - Para conocimiento.

LMGM/jamr

Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx

Analizar 6-Oct-2023 Vol.3074 mrs. Pedro
 **CONTRALORÍA**
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 
 Expediente, 2023 - 2024 - 1001
 - 2023 -

Oficio No. DGAG/2212-DAE/2023
 Pachuca de Soto, Hidalgo; 14 de septiembre de 2023



Lic. Marcial Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 PRESENTE

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 23 fracción I, 24 fracciones XVI, XXII, XXIII y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022-1058-03 de la auditoría número 1058 denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2022**, remito a Usted, 2 CD's certificados y Planos Certificados, que remiten los ejecutores para la atención de los resultados como se detalla a continuación:

Dependencia	No. De Oficio	Medio Magnético	Información
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo	SH/SE/DGASA/0807/2023	1 CD	<ul style="list-style-type: none"> Reintegros de recurso a la TESOFE por un monto de \$1,760.00 por concepto de cargas financieras de obra pagada no ejecutada Reintegros de recurso a la TESOFE por un monto de \$25,878.00 por concepto de penas convencionales
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS)	DSAyEOU/0296/2023	1 CD y Planos	<ul style="list-style-type: none"> Resultado 9 Resultado 10 Resultado 12 Resultado 13

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza
 Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General
 de Auditoria Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del
 Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
 Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para Conocimiento.
 Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
 Mtra. Verónica López Gallegos Directora de Auditoría del Gasto federalizado "C". - Para conocimiento.
 L.C. Iris Vianney Hernández Hernández, Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
 L.A.E. Hernando Cervantes Peredo, Director de Seguimiento a Auditorías y Expedientes Unitarios de Obra en la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible. - Para conocimiento.

LMGM/jpm

Gabriel Mancera 400
 Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
 Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
 Tel: 771 797 6077
 www.hidalgo.gob.mx

1CD,304p

Analizar 18-Oct-2023 Vol/3200 mm. Pedro



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 26 SEP 2023
1303h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCÓ

Oficio No. DGAG/2268-DAE/2023
Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de septiembre de 2023

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 23 fracción I, 24 fracciones XVI, XXII, XXIII y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en alcance al oficio núm. DGAG/2212-DAE/2023, referente a la auditoría número 1058 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", correspondiente a la Cuenta Pública 2022, remito a Usted, 1 CD certificado, que presenta la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo conforme al oficio núm. SH/SE/DGSA/0837/2023, del cual se adjunta copia simple, mismo que contiene el estado de cuenta bancario del mes de agosto de 2023 y reporte de movimientos del mes de septiembre de 2023, ambos de la cuenta bancaria Banamex S.A. 7011694464.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

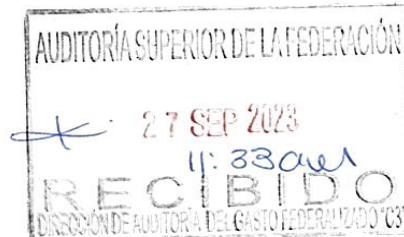
M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Diréctora de Auditorías Especiales de la Dirección General
de Auditoria Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del
Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación



C.c.p. Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
Mtra. Verónica López Gallegos Directora de Auditoría del Gasto federalizado "C". - Para conocimiento.
L.C. Iris Vianney Hernández Hernández, Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.

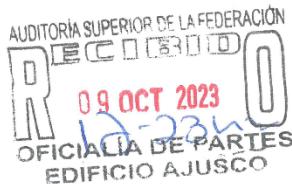
LMSM/jan/mhs



Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



Vol. 3334 Anotar
31-Oct-2023 1197



Oficio No. DGAG/2364-DAE/2023
Pachuca de Soto, Hidalgo; 09 de octubre de 2023



Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 23 fracción I, 24 fracciones XVI, XXII, XXIII y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022-1058-03 de la auditoría número 1058 denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2022, remito a Usted, 1 CD certificado**, que contiene información complementaria y reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por la cantidad de **\$258,296.00 (Doscientos Cincuenta y Ocho mil Doscientos Noventa y Seis pesos)**, presentada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el oficio **SH/SE/DGASA/0891/2023**, para la atención del **Resultado 12 Procedimiento 5.2.1**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

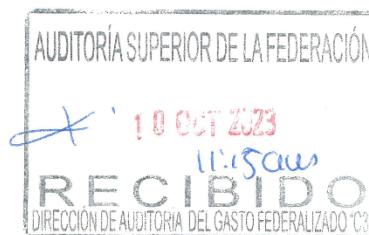
✓ 10/10/23

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General
de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del
Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para Conocimiento.
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
Mtra. Verónica López Gallegos Directora de Auditoría del Gasto federalizado "C". - Para conocimiento.
M.C. Iris Vianney Hernández Hernández, Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.

IMCM/jem



Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los monto contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Hacienda, y de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, del Gobierno del estado de Hidalgo, y los municipios de Acaxochitlán, Tepeapulco y Huazalingo, todos del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 69, párrafo segundo, y del contrato de obra pública número PMH-FAISE-2022-AD-001, cláusula novena, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.